



# Beneficio de Asistencia de Matrícula (TAB)

## (Tuition Assistance Benefit – TAB)

### Guía del Empleado

Como líder en educación, la Universidad de Colorado valora las mentes fuertes y curiosas y el crecimiento continuo, no solo para nuestros estudiantes, sino también para nuestra fuerza laboral dedicada y diversa. El propósito de esta guía es ayudar a los profesionales de beneficios a navegar por el proceso del Beneficio de Asistencia de Matrícula (TAB). Esta guía refleja la [Declaración de Política Administrativa de Beneficios de Asistencia de Matrícula \(APS\) número 5024 de CU](#).

#### Contenido de la Guía

Introducción al Beneficio de Asistencia de Matrícula (TAB) .....	2
Elegibilidad para TAB .....	2
Designación de Usuario(s) de TAB.....	2
TAB para el Empleado.....	3
TAB para Dependientes .....	3
Opción A – Campus de Trabajo .....	4
Opción B – Otro Campus .....	4
La Solicitud de TAB .....	4
Aprobación de la elegibilidad del usuario .....	5
Aprobación de la elegibilidad del curso y la exención (asistencia) de matrícula .....	5
Tarifas de Estudiantes .....	5
Exclusiones de Cursos .....	6
Fondo de Oportunidad Universitaria para Estudiantes de Pregrado (COF).....	6
Impuestos.....	7
Apéndice A: Recursos y Contactos de TAB.....	8
Apéndice B: Plazos .....	9
Appendix C: CU Boulder.....	10
Appendix D: CU Denver .....	11
Appendix E: CU Anschutz .....	12
Appendix F: UCCS (Universidad de Colorado en Colorado Springs).....	13

## Introducción al Beneficio de Asistencia de Matrícula (TAB)

La Universidad de Colorado ofrece un Beneficio de Asistencia de Matrícula\* (**TAB** por sus siglas en inglés, **Tuition Assistance Benefit**) que brinda la oportunidad a los empleados y sus dependientes elegibles de reducir el costo de la matrícula en cualquiera de los cuatro campus de CU. El empleado y/o dependiente(s) que desean usar el beneficio deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y de admisión del campus correspondiente antes de las fechas límite de inscripción.

\* TAB se proporciona solamente como beneficio de asistencia, el cual se aplica a las facturas de los estudiantes. Los empleados no pueden optar por recibir efectivo en lugar de TAB.

## Elegibilidad para TAB

**Elegibilidad para empleados:** Para ser elegible para TAB, el empleado debe cumplir con los siguientes criterios:

- Trabajar en un puesto regular, no temporal
- Trabajar 20 horas o más por semana (un puesto de 50% o más o una combinación de puestos)
- Para confirmar la elegibilidad, consulte la [Matriz de Elegibilidad de Beneficios](#).

**Fecha de vigencia de elegibilidad:** el empleado debe estar en un puesto activo y sus beneficios deben estar vigentes en la [fecha límite publicada del campus](#). Si el empleado es un nuevo empleado, su fecha de vigencia para recibir beneficios se basa en su fecha de empleo. Si la fecha de empleo es el primero del mes, la fecha de vigencia es el primero del mes. Si la fecha de empleo es cualquier día después del primer día, los beneficios estarán vigentes el primer día del mes siguiente.

La ley de Licencia de Ausencia Familiar Médica (FMLA por sus siglas en inglés que significa Family Medical Leave Act) o sabático no excluye la elegibilidad para este beneficio.

**Elegibilidad del dependiente:** Si el empleado es elegible para beneficios, el empleado puede diferir su TAB a un dependiente elegible(s) \*. Los dependientes elegibles incluyen:

- Cónyuge, cónyuge de hecho, pareja de unión civil, pareja doméstica.
- Hijos dependientes hasta los 27 años.

\*Los dependientes que no son dependientes de impuestos federales (como pareja doméstica, pareja de unión civil o hijos de pareja doméstica o de unión civil) son elegibles para TAB, sin embargo, estarán sujetos a impuestos según las reglas del IRS.

## Designación de Usuario(s) de TAB

Cada año académico (semestres de otoño a verano), el empleado deberá elegir si utilizará TAB o si lo diferirá a sus dependientes. El beneficio TAB no se puede dividir entre un empleado y un dependiente(s) dentro del mismo año académico

## TAB para el Empleado



Boulder  
Denver  
Anschutz  
UCCS

Los empleados pueden recibir hasta **9 créditos elegibles** por año académico en cualquier campus de CU para cursos elegibles de pregrado y posgrado.

### Criterios del empleado usuario:

- Los créditos no usados no se transfieren de un año académico a otro.
- TAB se puede utilizar para cursos elegibles de pregrado y posgrado.
- TAB se puede utilizar en un campus diferente de CU cada semestre.
- TAB no se puede dividir entre dos campus diferentes de CU en el mismo semestre.
- Los nueve créditos se pueden utilizar en un semestre o dividirse entre semestres durante el mismo año académico.
- El monto de dinero que recibe de TAB se considera asistencia financiera y puede afectar su elegibilidad para programas de ayuda financiera.

**Registración a Cursos para Empleados:** Empezando con el semestre de Otoño 2022, todos los campus tienen las mismas reglas sobre de inscripción de empleados que usan TAB. Los empleados pueden registrarse siete (7) días-calendario antes del primer día del semestre o el primer día de clase, lo que ocurra primero. Esto se aplica tanto a los cursos de pregrado como a los de posgrado. Consulte el [Apéndice B-E](#) para conocer el período de inscripción y fechas límites.

## TAB para Dependientes

**Criterios del campus para dependientes elegibles:** Como parte del programa *Intercampus TAB para Dependientes*, el monto de TAB para un dependiente está determinado por el campus al que asiste en relación con el campus que el empleado trabaja.

- Opción A- Campus de Trabajo: dependiente(s) toman clases en el campus donde el empleado trabaja. Los empleados de Administración de Sistemas deben seleccionar un campus de trabajo.
- Opción B – Otro campus: dependientes que asisten a clases en un campus de CU que no sea el campus de empleo del empleado.

### Criterios de los dependientes usuarios:

- El beneficio puede dividirse entre dependientes dentro del mismo año académico.
- Todos los dependientes deben usar la misma opción, ya sea Opción A - Campus de Trabajo u Opción B - Otro Campus.
- Los dependientes deberán adherirse al período de inscripción de ese campus.
- Los empleados casados entre sí no se consideran dependientes entre sí bajo las reglas de TAB.
- El monto de dinero que recibe de TAB se considera asistencia financiera y puede afectar su elegibilidad para programas de ayuda financiera.

## Opción A – Campus de Trabajo



Boulder

Los dependientes de empleados de CU Boulder y de CU Systems que eligen CU Boulder como su campus de trabajo, reciben un descuento del **30% de la matrícula** cada semestre durante todo el año académico. TAB se puede utilizar para cursos elegibles de pregrado y posgrado.



Denver  
Anschutz  
UCCS

Los dependientes de los empleados de CU Denver, CU Anschutz, UCCS y los empleados de CU Systems que eligen uno de estos campus como su campus de trabajo, pueden tomar hasta **9 créditos** por año académico. TAB se puede utilizar para cursos elegibles de pregrado y posgrado.

Si ambos padres/parejas están empleados en CU en puestos elegibles, los dependientes pueden tomar hasta **18 créditos** por año académico en CU Denver, Anschutz y UCCS, o recibir un descuento de **60% de la matrícula** por dependiente si el campus de origen de cada padre/pareja es Boulder.

## Opción B – Otro Campus



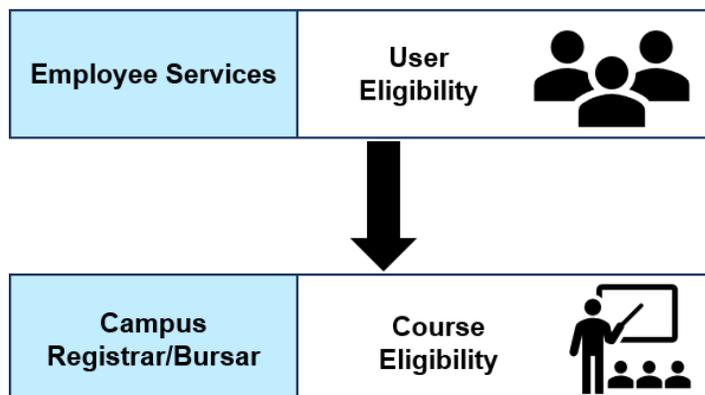
Boulder  
Denver  
Anschutz  
UCCS

Los dependientes que asistan a un campus que no sea el campus de trabajo del empleado recibirán **\$270 por crédito hasta 9 créditos** (\$2,430) por año académico aplicado a la matrícula del dependiente. TAB solo se puede usar para cursos de pregrado elegibles. Los dependientes no pueden usar TAB para cursos de posgrado.

Si ambos padres/parejas están empleados en CU en puestos elegibles, los dependientes pueden **recibir \$270 por crédito hasta 18 créditos** por año académico.

## La Solicitud de TAB

El proceso de solicitud de TAB comienza con el departamento de Servicios de Empleados (ES). Este es responsable de verificar la elegibilidad de los empleados y dependientes para TAB. Después de que ES verifica la elegibilidad del usuario, la solicitud de TAB se envía a la oficina del tesorero del campus correspondiente para la aprobación del curso y el procesamiento de la exención de matrícula (tuition waiver) en la factura del estudiante.



## Aprobación de la elegibilidad del usuario

Cada **semestre** que quiera usar TAB, **debe completar** la solicitud de TAB en su portal de empleado.

- Debe utilizar el formulario de TAB para todas las solicitudes, sea de empleados o dependientes, para cualquiera de los campus.
- El empleado debe presentar la solicitud TAB en nombre de su dependiente.
- La solicitud TAB inicia el proceso de asistencia de matrícula para cada semestre que desea utilizarlo.
- El proceso TAB es independiente de la solicitud de admisión a la universidad/programa y de la inscripción a las clases (consulte el [Apéndice B-E](#) para obtener información específica del campus).

Si usa TAB para un dependiente, se requiere la [Verificación de Elegibilidad del Dependiente](#) (Dependent Eligibility Verification). Si el empleado ya ha verificado a ese dependiente, por ejemplo, cuando lo inscribió en su plan médico, entonces no necesita verificarlo nuevamente.

### Completar la solicitud TAB:

1. **Entre** a la aplicación TAB en el portal del empleado:
  - a. Inicie sesión en el [portal del empleado](#).
  - b. Abra el menú desplegable **CU Resources** (Recursos de CU) en la parte superior central de la página y seleccione **Forms** (Formularios).
  - c. Haga clic en la ficha **Benefits** (Beneficios) y, luego haga clic en la ficha **Tuition Assistance Application** (Solicitud de Asistencia de Matrícula).
2. **Complete y envíe** la solicitud de TAB dentro de los [plazos específicos del campus](#). Las solicitudes presentadas fuera del plazo serán rechazadas.
3. **Esté atento** a un correo electrónico de [tuitionbenefit@cu.edu](mailto:tuitionbenefit@cu.edu) indicando que se ha recibido su solicitud TAB. Si no recibe el correo electrónico dentro de las 24 horas, revise su casilla de *spam* (*correo basura*).
4. **Esté atento** a un segundo correo electrónico de [tuitionbenefit@cu.edu](mailto:tuitionbenefit@cu.edu) verificando la elegibilidad. Una vez verificada, la solicitud TAB se envía al campus correspondiente para la verificación del curso y el procesamiento de la matrícula. A partir de ese momento, el empleado será notificado por el registrador del campus y/o la oficina del tesorero (dependiendo del campus).

## Aprobación de la elegibilidad del curso y la exención (asistencia) de matrícula

Una vez que la oficina de TAB ha determinado la elegibilidad de un empleado y/o dependiente, la Oficina del Tesorero del campus procesa la solicitud de TAB para la elegibilidad del curso y la exención de matrícula para los cursos elegibles.

- Si algún curso no es elegible, el empleado tendrá cinco días hábiles a partir del recibo de la notificación para cancelar los cursos o el empleado será responsable de la factura de matrícula completa.
- Comuníquese con la oficina del Tesorero/Registro del campus para preguntas sobre la elegibilidad del curso y la factura de matrícula. Consulte el [Apéndice A](#) para ver los contactos cada campus.
- Debido al volumen de solicitudes TAB, el tiempo de procesamiento varía según la oficina del campus.

## Tarifas de Estudiantes

TAB ayuda solo con los costos de matrícula. El empleado es responsable de algunas tarifas de estudiantes, libros, otros gastos educativos, y de cualquier monto restante después de que se aplique TAB.

[CU Denver/Anschutz student fees](#) (Tarifas de estudiantes de CU Denver/Anschutz).

[CU Boulder student fees](#) (Tarifas de estudiantes de CU Boulder).

[CU Colorado Springs \(UCCS\) student fees, pg. 15](#) (Tarifas de estudiantes UCCS, página 15)

## Exclusiones de Cursos

- TAB se aplica a cursos elegibles específicos de cada campus. Cada campus determina los cursos que son elegibles para TAB.
- Las exclusiones comunes incluyen auditorías, estudios en el extranjero, educación continua, estudios extendidos, el mini-MBA, el Executive MBA, el MBA de un año y el MBA nocturno a tiempo parcial de CU Boulder.
- El TAB en CU Anschutz se limita a los cursos de Salud Pública, Enfermería y Escuelas de Posgrado.

## Fondo de Oportunidad Universitaria para Estudiantes de Pregrado (COF)

Los empleados y dependientes que son estudiantes de pregrado, y considerados residentes de Colorado deben solicitar y autorizar el estipendio del [Fondo de Oportunidad Universitaria](#) (College Opportunity Fund o **COF**). Este estipendio es una cantidad de dinero por hora-crédito que el estado de Colorado paga en nombre de un estudiante elegible de pregrado que asiste a una universidad participante en el estado de Colorado. ¡Este es un beneficio adicional porque el empleado obtiene más dinero para pagar su costo de matrícula!

Tenga en cuenta que si el empleado no aplica y autoriza el estipendio de COF, **será responsable a pagar la parte de COF de la factura de matrícula** (además de otras tarifas de estudiantes que se aplican a todos los empleados, independientemente de su residencia).

*Example with the COF stipend:*



*Example without the COF stipend:*



- Una vez que el estipendio del Fondo de Oportunidad universitaria se aplica a la factura de matrícula, el TAB se aplicará al resto del costo de la matrícula dependiendo del campus donde se inscriba el empleado o s.dependiente. Solo tendrá que solicitar y autorizar al COF **una vez**. El estipendio está disponible para 145 horas de pregrado.
- Solo tendrá que solicitar y autorizar al COF **una vez**. El estipendio está disponible para 145 horas de pregrado.
- Si usted no obtiene la autorización del COF, **usted será responsable de pagar el monto del COF** antes de que se aplique el TAB a la factura.
- Para obtener más información sobre el Fondo de Oportunidad Universitaria, consulte el sitio web, <https://cof.college-assist.org/>
- Las instrucciones sobre cómo solicitar y autorizar el COF están disponibles en el sitio web, <https://www.colorado.edu/registrar/students/state-residency/admitted/cof>
- Si tiene preguntas sobre el COF, pídale que se comuniquen con la oficina del Tesorero (Bursar's office) de su campus ([Apéndice A](#)).

## Impuestos

El TAB puede estar sujeto a impuestos y puede afectar la ayuda financiera. Vea el video: [Impuestos al Beneficio de Asistencia de Matrícula](#) (Tuition Assistance Benefit Taxation).

### ¿Cuánto de impuesto se le gravará al empleado?

El TAB imponible estará sujeto a impuestos federales (22%), estatales (4.55%) y 7.65% de FICA (Seguro Social y Medicare) por un total estimado de 34.2%. Este dinero se descontará de su cheques de pago, generalmente uno o dos meses después de la fecha límite del censo del campus de registro.

Usuario de TAB y tipo de curso	¿Sujeto a impuestos?	¿Por qué?
Empleado cursos pregrado	<b>NO</b>	Cualquier cantidad proporcionada no se incluye en los salarios de los empleados. No es reportable por el empleador y no está sujeto a impuestos para el empleado. De conformidad con la sección 117 (d) del Código de Rentas Internas, "Reducción Calificada de Matrícula"
Empleado cursos posgrado	No se gravan impuestos si el monto de TAB es <b>inferior a \$5,250</b> por año calendario; se grava cuando <b>excede los \$5,250</b> por año calendario	El beneficio que exceda los \$5,250 está sujeto a impuestos. El monto se reporta en el Formulario W-2 como salario y se retiene impuestos sobre la renta y la nómina salarial. No se considera salario del cual se pueden hacer contribuciones a los planes de jubilación obligatorios (p.eje. el plan CU 401(a) o el plan PERA DB - Beneficios Definidos). Sin embargo, es "compensación incluible" de la cual se pueden hacer contribuciones a los planes voluntarios: CU 403(b), PERA 401(k) y el Plan PERA 457.
Dependiente cursos pregrado	<b>NO</b>  *Excepto los dependientes de parejas domésticas o de unión civil.	Cualquier cantidad es excluida de los salarios de los empleados. No es reportable por el empleador y no está sujeto a impuestos para el empleado. De conformidad con la sección 117 (d) del Código de Rentas Internas, "Reducción Calificada de Matrícula"
Dependiente cursos posgrado	<b>YES</b>	El beneficio está sujeto a impuestos por el monto total de la matrícula exenta. El monto se reporta en el Formulario W-2 como salario, se retiene impuestos sobre la renta y la nómina salarial. No se considera salario del cual se puedan hacer contribuciones a los planes de jubilación obligatorios (p.eje. el plan CU 401(a) o el plan PERA DB (Beneficios Definidos). Sin embargo, es "compensación incluible" de la cual se pueden hacer contribuciones a los planes de jubilación voluntarios: CU 403(b), PERA 401(k) y el Plan PERA 457.

\*Dependientes de parejas de hecho/domésticas o de uniones civiles

Si un cónyuge o hijo de unión de hecho/civil, o pareja doméstica, no es elegible para ser reclamado en la declaración federal de impuestos del empleado, el impuesto de TAB se aplicará al empleado.

Este monto se incluirá en el Formulario W-2 como salario, sujeto a impuestos sobre la renta y sobre la nómina. No se considera salario del cual se pueden hacer contribuciones a los planes de jubilación obligatorios (p.ej. el Plan PERA de Beneficios Definidos o el Plan 401(a) de CU), aunque se considera "compensación incluible" de la cual se pueden hacer contribuciones a estos planes voluntarios de jubilación: CU 403(b), PERA 401(k), y PERA 457.

## Apéndice A: Recursos y Contactos de TAB

**Servicio de Empleados** Llame: 303-860-4200, opción 3  
 CoreeoE: [tuitionbenefit@cu.edu](mailto:tuitionbenefit@cu.edu)

	Contactos de Tesorería y Registración del Campus	Contactos de Admisiones del Campus	Sitios Web
<b>CU Boulder</b>	<p><b>Contacto para TAB</b>            CorreoE: <a href="mailto:bldrduitionbenefit@colorado.edu">bldrduitionbenefit@colorado.edu</a>            Preguntas sobre la elegibilidad del curso y la factura/tarifas de TAB.</p> <p><b>Oficina de Tesorería de CU Boulder</b>            Correo E: <a href="mailto:bursar@colorado.edu">bursar@colorado.edu</a>            Preguntas sobre factura/tarifas no específicas a TAB.</p> <p><b>Oficina de Registro de CU Boulder</b>            SitioWeb: <a href="http://www.colorado.edu/registrar/">www.colorado.edu/registrar/</a>            Teléf: 303-492-6970</p>	<p><b>Oficina de Admisiones:</b>            Sitio web: <a href="#">Oficina de Admisiones de CU Boulder.</a>            Teléf: 303-492-6301</p>	<p><a href="#">Sitio Web de TAB de Employee Services - Boulder</a></p> <p><a href="#">Sitio Web de TAB del campus</a></p>
<b>CU Denver</b>	<p><b>Oficina de Tesorería de CU Denver</b>            CorreoE: <a href="mailto:facstaff.waiver@ucdenver.edu">facstaff.waiver@ucdenver.edu</a>            Preguntas sobre la factura de matrícula TAB y tarifas de estudiantes. Otras preguntas no específicas a TAB.</p> <p><b>Oficina de Registro de CU Denver</b>            Correo E: <a href="mailto:registrar@ucdenver.edu">registrar@ucdenver.edu</a>            Preguntas específicas sobre la elegibilidad del curso.</p>	<p><b>Oficina de Admisiones:</b>            Sitio web: <a href="#">CU Denver Admissions Office</a>            Teléf: 303-315-2601</p>	<p><a href="#">Sitio web de TAB de CU Denver</a></p>
<b>CU Anschutz</b>	<p><b>Oficina de Tesorería de Anschutz</b>            Correo E: <a href="mailto:facstaff.waiver@ucdenver.edu">facstaff.waiver@ucdenver.edu</a>            Preguntas sobre la factura de matrícula TAB y tarifas de estudiantes. Otras preguntas no específicas a TAB.</p> <p><b>Oficina de Registro de CU Anschutz</b>            Correo E: <a href="mailto:registrar@cuanschutz.edu">registrar@cuanschutz.edu</a>            Preguntas específicas sobre la elegibilidad del curso.</p>	<p><b>Oficina de Admisiones:</b>            Sitio web: <a href="#">CU Anschutz Admissions Office</a>            Teléf: 303-315-2601</p>	<p><a href="#">Sitio web de TAB de CU Anschutz</a></p>
<b>CU UCCS (Colorado Springs)</b>	<p><b>Contacto para TAB</b>            Correo E: <a href="mailto:uccs TAB@uccs.edu">uccs TAB@uccs.edu</a>            Preguntas sobre elegibilidad del curso y de la factura/tarifas.</p> <p><b>Oficina de Tesorería de UCCS</b>            Correo E: <a href="mailto:bursar@uccs.edu">bursar@uccs.edu</a></p> <p><b>Oficina de Registro de UCCS</b>            Web: <a href="http://www.uccs.edu/admrec/index.html">www.uccs.edu/admrec/index.html</a>            Teléf: 719-255-3391            Preguntas generales de registro, no específicas a TAB.</p>	<p><b>Oficina de Admisiones:</b>            Sitio web: <a href="#">UCCS Admissions Office</a>            Teléf: 719-255-3383</p>	<p><a href="#">Sitio web de TAB de UCCS</a></p>

**Apéndice B: Plazos**

**Verano 2024 – Fechas de los diferentes Campus**

<b><u>Evento</u></b>	<b><u>CU Boulder</u></b>	<b><u>CU Denver</u></b>	<b><u>Anschutz Medical Campus</u></b>	<b><u>CU Colorado Springs</u></b>
<b>Plazo para Aplicación Sin Título</b>	12 de julio de 2024	1 de junio de 2024	Facultad de Enfermería: 12 de mayo de 2024 Escuela de Posgrado: 13 de mayo de 2024 Facultad de Salud Pública: 1 de junio de 2024	por determinarse
<b>Plazo para Aplicación Con Título</b>	Ver plazos de admisión	Ver plazos de admisión	Ver plazos de admisión	Ver plazos de admisión
<b>Registro de Cursos para Empleados</b>	6 de mayo de 2024	Maymester: 6 de mayo de 2024 Verano: 27 de mayo de 2024	27 de mayo de 2024	3 de junio de 2024
<b>Registro de Cursos para Dependientes</b>	Fechas normales designadas de registro	Fechas normales designadas de registro	Fechas normales designadas de registro	Fechas normales designadas de registro
<b>Plazo para Agregar/Cancelar</b>	<a href="#">Calendario de Agregar/Cancelar para Verano 2024</a>	Maymester: 14 de mayo de 2024 Verano: 11 de junio de 2024	7 de junio de 2024	18 de junio de 2024
<b>Censo</b>	9 de agosto de 2024	11 de junio de 2024	10 de junio de 2024	18 de junio de 2024
<b>Plazo para la Aplicación de COF</b>	15 de agosto de 2024	12 de julio de 2024	12 de julio de 2024	28 de julio de 2024
<b>Plazo para la Autorización de COF</b>	22 de agosto de 2024	19 de julio de 2024	19 de julio de 2024	28 de julio de 2024
<b>Plazo para Pagar la Matrícula</b>	Por favor consulte el <a href="#">calendario de facturación</a>	14 de junio de 2024	7 de junio de 2024	18 de junio de 2024

**Verano 2024 – Fechas para Aplicación de TAB**

<b><u>Evento</u></b>	<b><u>CU Boulder</u></b>	<b><u>CU Denver</u></b>	<b><u>Anschutz Medical Campus</u></b>	<b><u>CU Colorado Springs</u></b>
<b>Se Abre la Aplicación de TAB</b>	1 de mayo de 2024	1 de mayo de 2024	1 de mayo de 2024	1 de mayo de 2024
<b>Se Cierra la Aplicación de TAB</b>	15 de junio de 2024	11 de junio de 2024	11 de junio de 2024	18 de junio de 2024

## Appendix C: CU Boulder

### Aplicar a CU Boulder antes de que comience el semestre

- Si está tomando clases de manera informal, deberán completar la [solicitud de sin título](#).
- Si está tomando clases para un título específico, deberán completar la [solicitud de con título](#).

### Término activo (solo para estudiantes aplicando sin título)

- Los estudiantes sin título deben *activar* cada semestre. Si fue admitido este semestre, active el término después de recibir una confirmación de que su admisión está confirmada. [Infórmese cómo](#).
- Los estudiantes que buscan títulos se activan automáticamente durante el trimestre.

### Envíe la solicitud de TAB (Beneficio de Asistencia de Matrícula) en el portal de empleado

Use la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula para empleados y dependientes para todos los campus. Los empleados deben presentar la solicitud en nombre de su dependiente.

### Entre a la aplicación:

- Inicie su sesión en el [portal de empleado](#).
- Abra el menú de *CU Resources* en la parte superior central de la página, y seleccione *Forms*.
- Haga clic en la ficha de *Benefits* y, luego en la ficha de *Tuition Assistance*.

Si el dependiente no figura en su seguro de salud, dental o de vida, debe verificar a su dependiente enviando el formulario de [Verificación de Elegibilidad del Dependiente](#) (Dependent Eligibility Verification). Adjunte este formulario con la solicitud de TAB.

### Inscríbase en los cursos

- Los empleados que están inscritos como estudiantes de tiempo completo pueden usar el beneficio durante los semestres de otoño o primavera.
- Los dependientes de empleados de Boulder pueden inscribirse en cursos de pregrado y posgrado.
- Los dependientes de otros campus pueden inscribirse para cursos de pregrado, estudios no extendidos y con créditos.
- Puede enumerar en la aplicación de TAB otros cursos como respaldo, en caso de que las clases que le gustaría tomar estén llenas.
- Consulte los plazos para agregar/cancelar cursos en el [calendario académico](#).
- La elegibilidad del curso depende de si es el empleado o el dependiente el que usa el beneficio.

### Estudiantes de pregrado residentes de Colorado - Solicite el Fondo de Oportunidad Universitaria

(College Opportunity Fund o COF). Si usted o su dependiente toman cursos de pregrado y son residentes de Colorado, solicite el [Fondo de Oportunidad Universitaria](#) (College Opportunity Fund o COF). **Tenga en cuenta** que si estos fondos están disponibles para usted o su dependiente y no los usa, usted será responsable del monto de la matrícula que sería cubierto por COF. Por favor [consulte la sección sobre COF](#).

### Pagar cuotas y matrícula no exenta

Usted debe pagar cualquier tarifa adicional no exenta antes de la fecha límite de la matrícula. Si nota que su Beneficio de Asistencia de Matrícula no se ha aplicado, debe comunicarse con la [Oficina de Tesorería del campus](#). Para obtener más información, visite el [sitio web de la Oficina de Tesorería de CU Boulder](#)

### Vuelva a presentar la solicitud de TAB para nuevos cursos, si es necesario

Si los cursos que solicitó originalmente están llenos, debe volver a enviar la solicitud a Servicios de Empleados con una lista de nuevos cursos. Si vuelve a presentar su solicitud, debe incluir todos los cursos de su solicitud anterior si tiene la intención de utilizar TAB. Se puede incluir hasta 20 cursos en la aplicación. CU no puede aceptar correcciones de cursos después de la fecha límite de la solicitud TAB.

## Appendix D: CU Denver

### Aplicar a CU Denver antes de que comience el semestre

- Si está tomando clases de manera informal, deberán completar la [solicitud sin título](#).
- Si está tomando clases para un título específico, deberá completar la [solicitud con título](#).
- Aplique por lo menos dos semanas antes de que comience el semestre para asegurarse de que pueden usar TAB (Beneficio de Asistencia de Matrícula).
- Los empleados/dependientes deben aplicar como estudiante en el campus donde tomará el curso.

### Envíe la solicitud de TAB (Beneficio de Asistencia de Matrícula) en el portal de empleado

Use la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula para empleados y dependientes para todos los campus. Los empleados deben presentar la solicitud en nombre de su dependiente.

#### Entre a la aplicación:

- Inicie sesión en el [portal de empleado](#).
- Abra el menú desplegable *CU Resources* (en la parte superior central de la página) y seleccione *Forms*.
- Haga clic en la ficha *Benefits* y, luego haga clic en la ficha *Tuition Assistance application*.

**Tome nota:** Si el dependiente no figura en su seguro médico, dental, visión o de vida, debe verificar a su dependiente enviando el formulario de [Verificación de Elegibilidad del Dependiente](#) (Dependent Eligibility Verification). Adjunte este formulario con la solicitud de TAB.

#### Inscríbase en sus cursos:

- Para todos los niveles de cursos: Los empleados pueden registrarse siete (7) días-calendario antes del primer día del semestre o el primer día de clase, lo que ocurra primero.
- Por favor, no se ponga en contacto con los profesores antes del primer día de clase para preguntar sobre listas de espera o espacios disponibles en la clase.
- Si un curso no aparece en su solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula, debe enviar una nueva solicitud y todos los cursos deben ser verificados.
- La elegibilidad del curso depende de la persona que está utilizando el beneficio: [Dependientes](#) o [Empleados](#)

**Estudiantes de pregrado residentes de Colorado - Solicite el Fondo de Oportunidad Universitaria** (College Opportunity Fund o COF). Si usted o su dependiente toman cursos de pregrado y son residentes de Colorado, solicite el [Fondo de Oportunidad Universitaria](#) (College Opportunity Fund o COF). **Tenga en cuenta** que si estos fondos están disponibles para usted o su dependiente y no los usa, usted será responsable del monto de la matrícula que sería cubierto por COF. Por favor [consulte la sección sobre COF](#).

#### Pagar cuotas y matrícula no exenta

Usted debe pagar cualquier tarifa adicional no exenta antes de la fecha límite de la matrícula. Para obtener más información, visite el [sitio web de la Oficina de Tesorería de CU Denver/Anschutz](#).

#### Vuelva a presentar la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula para nuevos cursos, si es necesario

Si los cursos que solicitó originalmente estaban llenos, vuelva a enviar la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula a Servicios para Empleados con una lista de nuevos cursos. No podemos aceptar correcciones de cursos después de la fecha límite.

## Appendix E: CU Anschutz

### Aplicar al Campus Médico de Anschutz antes de que comience el semestre

- Si está tomando clases de manera informal, deberán completar la [solicitud sin título](#).
- Si está tomando clases para un título específico, deberá completar la [solicitud con título](#).
- Aplique por lo menos dos semanas antes de que comience el semestre para asegurarse de que pueden usar TAB (Beneficio de Asistencia de Matrícula).
- Los empleados/dependientes deben aplicar como estudiante en el campus donde tomará el curso.

### Envíe la solicitud de TAB (Beneficio de Asistencia de Matrícula) en el portal de empleado

Use la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula para empleados y dependientes para todos los campus. Los empleados deben presentar la solicitud en nombre de su dependiente.

#### Entre a la aplicación:

- Inicie sesión en el [portal de empleado](#).
- Abra el menú desplegable *CU Resources* (en la parte superior central de la página) y seleccione *Forms*.
- Haga clic en la ficha *Benefits* y, luego haga clic en la ficha *Tuition Assistance application*.

**Tome nota:** Si el dependiente no figura en su seguro de salud, dental o de vida, debe verificar a su dependiente enviando el formulario de [Verificación de Elegibilidad del Dependiente](#) (Dependent Eligibility Verification). Adjunte este formulario con la solicitud de TAB.

#### Inscríbase en sus cursos

- Para todos los niveles de cursos: Los empleados pueden registrarse hasta siete (7) días antes del inicio del semestre o el primer día de clase, lo que ocurra primero.
- Consulte con su programa la fecha de inicio de los cursos específicos que está solicitando.
- En Anschutz, solo los cursos de Enfermería, Salud Pública y Escuela de Posgrado son elegibles para el beneficio TAB.
- El estudiante es responsable de presentar la Exención de Seguro Estudiantil si está cubierto por otro seguro.
- Si un curso no aparece en la solicitud de Beneficios de Asistencia de Matrícula, debe presentar una nueva solicitud y todos los cursos deben ser verificados.
- La elegibilidad del curso depende de la persona que está utilizando el beneficio: [Dependientes](#) o [Empleados](#).

#### Estudiantes de pregrado residentes de Colorado - Solicite el Fondo de Oportunidad Universitaria

(College Opportunity Fund o COF). Si usted o su dependiente toman cursos de pregrado y son residentes de Colorado, solicite el [Fondo de Oportunidad Universitaria](#) (College Opportunity Fund o COF). **Tenga en cuenta** que si estos fondos están disponibles para usted o su dependiente y no los usa, usted será responsable del monto de la matrícula que sería cubierto por COF. Por favor [consulte la sección sobre COF](#).

#### Pagar cuotas y matrícula no exenta

Usted debe pagar cualquier tarifa adicional no exenta antes de la fecha límite de la matrícula. Para obtener más información, visite el [sitio web de la Oficina de Tesorería de CU Denver/Anschutz](#).

#### Vuelva a presentar la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula para nuevos cursos, si es necesario

Si los cursos que solicitó originalmente estaban llenos, vuelva a enviar la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula a Servicios para Empleados con una lista de nuevos cursos. No podemos aceptar correcciones de cursos después de la fecha límite.

## Appendix F: UCCS (Universidad de Colorado en Colorado Springs)

### Aplicar a la Universidad de Colorado, Colorado Springs Campus antes de que comience el semestre

- Si está tomando clases de manera informal, deberán completar la [solicitud sin título](#).
- Si está tomando clases para un título específico, deberá completar la [solicitud con título](#).

### Envíe la solicitud de TAB (Beneficio de Asistencia de Matrícula) en el portal de empleado

Use la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula para empleados y dependientes para todos los campus. Los empleados deben presentar la solicitud en nombre de su dependiente.

#### Entre a la aplicación:

- Inicie sesión en el [portal de empleado](#).
- Abra el menú desplegable *CU Resources* (en la parte superior central de la página) y seleccione *Forms*.
- Haga clic en la ficha *Benefits* y, luego haga clic en la ficha *Tuition Assistance application*.

**Tome nota:** Si el dependiente no figura en su seguro médico, dental, visión, o de vida, debe verificar a su dependiente enviando el formulario de [Verificación de Elegibilidad del Dependiente](#) (Dependent Eligibility Verification). Adjunte este formulario con la solicitud de TAB.

#### Inscríbase en sus cursos

- Los empleados se pueden inscribir siete días antes del primer día del semestre.
- Puede enumerar en la aplicación de TAB otros cursos como respaldo, en caso de que las clases que le gustaría tomar estén llenas.
- Consulte los plazos para agregar/cancelar cursos en el calendario académico.
- La elegibilidad del curso depende de si es el empleado o el dependiente el que usa el beneficio.

**Estudiantes de pregrado residentes de Colorado - Solicite el Fondo de Oportunidad Universitaria** (College Opportunity Fund o COF). Si usted o su dependiente toman cursos de pregrado y son residentes de Colorado, solicite el [Fondo de Oportunidad Universitaria](#) (College Opportunity Fund o COF). **Tenga en cuenta** que si estos fondos están disponibles para usted o su dependiente y no los usa, usted será responsable del monto de la matrícula que sería cubierto por COF. Por favor [consulte la sección sobre COF](#).

#### Pagar cuotas y matrícula no exenta

Usted debe pagar cualquier tarifa adicional no exenta antes de la fecha límite de la matrícula. Para obtener más información, visite el [sitio web de la Oficina de Tesorería de UCCS](#).

#### Vuelva a presentar la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula para nuevos cursos, si es necesario

Si los cursos que solicitó originalmente estaban llenos, vuelva a enviar la solicitud de Beneficio de Asistencia de Matrícula a Servicios para Empleados con una lista de nuevos cursos. No podemos aceptar correcciones de cursos después de la fecha límite.